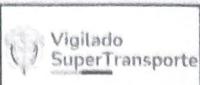


## Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 1-67459



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CENTRO DE DIAGNOSTICO  
AUTOMOTOR EXPOSICIONES SAS  
NIT: 900141906-1  
Teléfono: 2620681 - 2621435  
E-mail: [tecnicoexposiciones@cdatecnired.com](mailto:tecnicoexposiciones@cdatecnired.com)  
Dirección: CALLE 36 # 52 - 63  
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

ISO/IEC 17020:2012  
17-OIN-035

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad
2025-11-01	JOSÉ CADAVÍD AGUDELO	CC (X) NIT ( ) No. 70058311
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad Departamento
CARRERA 125#34AA-181	3004775800	Medellín Antioquia
Correo Electrónico		
<a href="mailto:jcadavid1953@gmail.com">jcadavid1953@gmail.com</a>		

## 3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
EQW261	Colombia	Público	Camioneta	Ford	Ranger
Modelo	Número de licencia de transito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2019	10028712589	2018-11-14	Blanco artico	Diesel	8AFAR23L0KJ096617
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm³)(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
SA2P KJ096617	DIESEL	3198	107774	4	SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV		Fecha Vencimiento GNV
0	DOBLE CABINA	2025-11-14	SI( ) NO( ) N/A(X)		

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (sí/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 9.00		2.5	Klux	sí
	Inclinación	2.85		[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	44.4		2.5	Klux	sí
	Inclinación	1.23		[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 59.1			Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad 81.3			Klux	sí
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad			Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad			Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 194		Máxima 225	Unidad	
					Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 85.4	Delantera Derecha	Valor 81.6	Trasera Izquierda	Valor 74.7	Trasera Derecha	Valor 79.5	Mínimo 40	Unidad %

## 6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3029	6329	N	Eje 1	3501	5817	N	13.5 [20,30]	30	%
Eje 2	2408	4694	N	Eje 2	2549	4008	N	5.53 [20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad			
			55.1		50		%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
21.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	2183	11023	N	Sumatoria Derecho	2364	9825	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	0.06	Eje 2	-1.44	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
-------	------	-------	-------	-------	-------	-------	---------------	-------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)  
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%			(ppm)			%	
Crucero		%			%			%			(ppm)			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor				Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente										°C	
				Humedad Relativa										%	

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	33.4	%	33.5	%	33.6	%	33.8	%		33.6	%	
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar			Unidad
810	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		430			mm

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A      B
			Total 0 0

## D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A      B
			Total 0 0

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A      B
			Total 0 0

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.78	5.46			
DERECHA	4.63	4.50			10.1

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

## E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO <u>      </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)185000913
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI <u>      </u>	NO <u>      </u>	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

## NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES  
EMISIÓNES DE GÁSSES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad	
	0.94	m <sup>-1</sup>	0.95	m <sup>-1</sup>	0.95	m <sup>-1</sup>	0.95	m <sup>-1</sup>	Resultado	0.95	2.5	m <sup>-1</sup>

Eje1 derecha 1 completo [4.53,4.57,4.55,4.59]mm ; Eje1 derecha 1 4.53mm ; Eje1 izquierda 1 completo [3.79,3.83,3.78,3.8]mm ; Eje1 izquierda 1 3.78mm ; Eje2 Izquierda 1 completo [5.47,5.49,5.46,5.5]mm ; Eje2 Izquierda 1 5.46mm ; Eje2 derecha 1 completo [4.52,4.5,4.55,4.53]mm ; Eje2 derecha 1 4.50mm ; Repuesto 10.08mm ; Llanta de repuesto 10.1mm ; Presion eje1 derecha 1 35.2 PSI Presion eje1 Izquierda 1 35.1 PSI Presion eje2 derecha 1 36.1 PSI Presion eje2 Izquierda 1 36.2 PSI Presion repuesto 34.2 PSI

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1 m como se establece en la NTC 5375:2012

## G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



## H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Tacómetro Vibración BRAIN BEE SN: RPM Vibración 160118000342
- LIVIANOS - Profundímetro SHAHE SN: WD2304A0387
- LIVIANOS - Sonómetro Extech SN: 11085723
- LIVIANOS - Detector de Holguras RAVAGLIOLI SN: 00981
- LIVIANOS - Alineador de luces TMI-LUX-GG SN: LUX-001
- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 6112963
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano VAMAG SN: 6112963-TZ
- LIVIANOS - Probador de suspensiones EUSAMA VAMAG SN: 06112983-TZ
- Sonda de temperatura BRAIN BEE SN: Temperatura 160118000342
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0155
- LIVIANOS - Opacímetro [LTOE: 200 mm] BrainBee SN: 060907000268

## I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

## J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Julian Velasquez Aguirre [Foto trasera], Julian Velasquez Aguirre [Opacidad NTC4231], John Ever Carmona Londoño [Tercera placa], John Ever Carmona Londoño [Profundidad de labrado], John Ever Carmona Londoño [Inspección sensorial exterior], John Ever Carmona Londoño [Inspección sensorial motor], John Ever Carmona Londoño [Alineación, peso, suspensión y frenos], John Ever Carmona Londoño [Inspección sensorial Inferior], Julian Velasquez Aguirre [Alineación de luces], John Ever Carmona Londoño [Inspección sensorial interior], John Ever Carmona Londoño [Foto delantera], Julian Velasquez Aguirre [Alineación de luces], Julian Velasquez Aguirre [Sonido].

## K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

HÉCTOR JAIME VALENCIA

## NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe